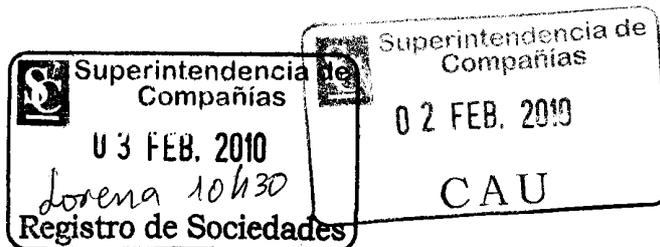


Quito, 1 de febrero de 2010

Señores
Intendencia de Compañías
Presente.-



En relación al oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.465 0001899, de 26 de enero de 2010, a Ustedes digo:

1. Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 9 de mayo de 2006, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el señor Rodrigo Gándara Riofrío cedió un porcentaje de sus participaciones de la compañía Palmagan Cia. Ltda., a favor de María Dolores Gándara Riofrío, María Liliana Gándara Riofrío, María Ximena Gándara Riofrío, Pablo Sebastián Donoso Gándara y María Gabriela Donoso Gándara.
2. Mediante oficio de 15 de enero de 2010, entregado en la Superintendencia de Compañías el 18 de enero de 2010, el señor Marcelo Salvador Ron, abogado autorizado para realizar el trámite respectivo, tal como consta en la cláusula Quinta de la escritura de cesión de participaciones, puso en su conocimiento el acto societario realizado por los socios de la compañía Palmagan Cia. Ltda.
3. A pesar de que ya se puso en conocimiento de la Superintendencia de Compañías la cesión de participaciones realizada, por requerimiento del órgano de control, por segunda ocasión acompaño a la presente la sexta copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía Palmagan Cia. Ltda., otorgada el 9 de mayo de 2006, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de enero de 2010.

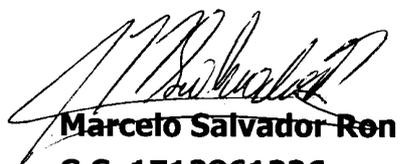
Mediante el instrumento público en mención el señor Rodrigo Patricio Gándara Riofrío cede y traspasa íntegramente y sin reserva de ninguna clase a favor de María Dolores Paulina Gándara Riofrío, María Liliana Gándara Riofrío, María Ximena Verence Gándara Riofrío, Pablo Sebastián Donoso

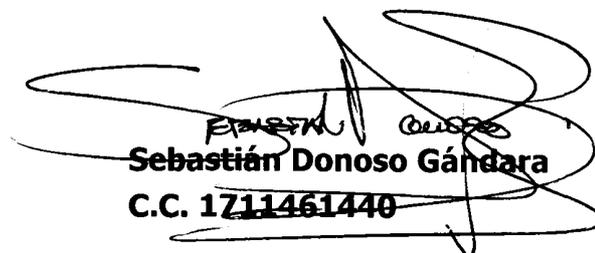
Valor de cada acción USD 10.-

Gándara y María Gabriela Donoso Gándara, una parte de sus participaciones en la compañía Palmagan Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
RODRIGO GÁNDARA R.	4	PAULINA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	LILIANA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	XIMENA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	SEBASTIÁN DONOSO G.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	GABRIELA DONOSO G.

Firmo con mi abogado patrocinador.


Marcelo Salvador Ren
C.C. 1712861226
Mat. 10001, C.A.P.


Sebastián Donoso Gándara
C.C. 1711461440



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

T. 1795

OF.SC.SG.DRS.Q.2010.465

0001899

Distrito Metropolitano de Quito, a

26 ENE 2010

Señor

Marcelo Salvador Ron

COMPAÑÍA PALMAGAN CIA. LTDA.

Dirección: Pasaje Los Naranjos E10-34 y Av. 6 de Diciembre, Tlf: 2464239

Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación de cesión de participaciones receptada en esta Superintendencia de Compañías el 18 de enero del 2010, para manifestarle que, no es factible registrarla en esta Entidad por cuanto no cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías que dice: " Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes". El artículo 113 de la misma Ley, señala que: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión...". Es decir, quien debe comunicarnos la cesión de participaciones, luego de haberla inscrito en el libro de participaciones y socios, es el administrador que ostente la representación legal de la empresa, que de acuerdo a nuestros registros es el señor PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA.

Por lo expuesto devuelvo a usted la citada notificación, la escritura pública que nos ocupa y adjunto datos de los administradores actuales.

Atentamente,

Dra. Gladys Y. de Escobar

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

PMG/mcm

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 93067

Nombre: PALMAGAN CIA. LTDA.

IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS	CARGO	FECHA DE INGRESO	NUMERO DE ACCIONES	FECHA DE EMISION	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	TIPO DE ACCION	OTROS
1711461440	DONOSO GANDARA PABLO SEBASTIAN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	17/02/2009	2	17/04/2009	4173	15	RL	Imagen
1701950840	GANDARA ROBALINO CESAR GUSTAVO	ECUADOR	PRESIDENTE	17/02/2009	2	17/04/2009	4172	14	A	Imagen

Pamela Medina

FECHA DE EMISION: 21/01/2010 11:04:06 AM

Srta. Pamela Medina
Delegada del Secretario General

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: pmedina

1795

Quito, 15 de enero de 2010

Señores
Intendencia de Compañías
Presente.-

SNO



En vista de que las cuatro primera copias se encuentran traspapeladas en los archivos de la compañía, adjunto a la presente se servirán encontrar la sexta copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía Palmagan Cia. Ltda., otorgada el 9 de mayo de 2006, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de enero de 2010.

Mediante el instrumento público en mención el señor Rodrigo Patricio Gándara Riofrío cede y traspasa íntegramente y sin reserva de ninguna clase a favor de María Dolores Paulina Gándara Riofrío, María Liliana Gándara Riofrío, María Ximena Verence Gándara Riofrío, Pablo Sebastián Donoso Gándara y María Gabriela Donoso Gándara, una parte de sus participaciones en la compañía Palmagan Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
RODRIGO GÁNDARA R.	4	PAULINA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	LILIANA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	XIMENA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	SEBASTIÁN DONOSO G.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	GABRIELA DONOSO G.

Atentamente,

Marcelo Salvador Ron

C.C. 171286122-6



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

RODRIGO PATRICIO GÁNDARA RIOFRÍO
CARMEN ELENA ^{ESPINOZA}ESPINOZA/SÁNCHEZ

A FAVOR DE:

MARÍA DOLORES PAULINA GÁNDARA RIOFRÍO
MARÍA LILIANA GÁNDARA RIOFRÍO
MARÍA XIMENA VERENICE GÁNDARA RIOFRÍO
PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA
MARÍA GABRIELA DONOSO GÁNDARA

CUANTIA:

USD. 160,00

DI: 4+4
Escritura N.º.

COPIAS
1771

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: **A)** EL SEÑOR RODRIGO PATRICIO GÁNDARA RIOFRÍO Y LA SEÑORA CARMEN ELENA ^{ESPINOZA}ESPINOZA/SÁNCHEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y **B)** LOS SEÑORES: MARÍA DOLORES PAULINA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA LILIANA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA XIMENA VERENICE GÁNDARA RIOFRÍO, PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA Y MARÍA GABRIELA DONOSO GÁNDARA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD; ECUATORIANOS; CASADOS LOS CINCO PRIMEROS Y SOLTEROS LOS

DOS ÚLTIMOS; DOMICILIADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PALMAGAN CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: **A)** EL SEÑOR RODRIGO PATRICIO GÁNDARA RIOFRÍO Y LA SEÑORA CARMEN ELENA ^{ESPINOSA} ~~ESPIÑOZA~~ SÁNCHEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y **B)** LOS SEÑORES: MARÍA DOLORES PAULINA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA LILIANA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA XIMENA VERENICE GÁNDARA RIOFRÍO, PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA Y MARÍA GABRIELA DONOSO GÁNDARA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD; ECUATORIANOS; CASADOS LOS CINCO PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS; DOMICILIADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** LA COMPAÑÍA PALMAGAN CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VEGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOS. **B)** EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR QUE EL SOCIO, SEÑOR RODRIGO PATRICIO GÁNDARA RIOFRÍO, CEDA UNA PARTE DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA DOLORES PAULINA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA LILIANA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA XIMENA VERENICE GÁNDARA RIOFRÍO, PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA Y MARÍA GABRIELA DONOSO GÁNDARA, EN LA FORMA QUE DETALLA LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA: CESION DE**

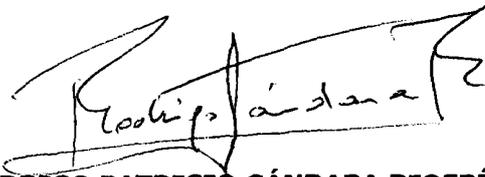


PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR RODRIGO PATRICIO GÁNDARA RIOFRÍO, CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA DOLORES PAULINA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA LILIANA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA XIMENA VERENICE GÁNDARA RIOFRÍO, PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA Y MARÍA GABRIELA DONOSO GÁNDARA, DIECISEIS PARTICIPACIONES, CESIÓN QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
RODRIGO GÁNDARA R.	4	PAULINA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	LILIANA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	XIMENA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	SEBASTIÁN DONOSO G.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	GABRIELA DONOSO G.

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS SEÑORES MARÍA DOLORES PAULINA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA LILIANA GÁNDARA RIOFRÍO, MARÍA XIMENA VERENICE GÁNDARA RIOFRÍO, PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA Y MARÍA GABRIELA DONOSO GÁNDARA ACEPTAN LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES Y MANDARÁ A EMITIR NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA AL ABOGADO MARCELO SALVADOR, PARA QUE REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE

ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADO MARCELO SALVADOR, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- TESTADO: ESPINOZA, NO CORRE.- INTERLINEADO: ESPINOSA, VALE.



F) RODRIGO PATRICIO GÁNDARA RIOFRÍO

CEDENTE

C.C. NO.



F) CARMEN ELENA ^{ESPINOZA} ESPINOZA/SÁNCHEZ

CEDENTE

C.C. NO. 170461155-5



F) MARÍA DOLORESPAULINA GÁNDARA RIOFRÍO

CESIONARIA

C.C. NO. 170456989-4



Liliana f de Meneses

F) MARÍA LILIANA GÁNDARA RIOFRÍO

CESIONARIA

C.C. 170502444-4

Ximena Gándara R

F) MARÍA XIMENA VERENICE GÁNDARA RIOFRÍO

CESIONARIA

C.C. 170502446-9

ESASTINO DONOSO
F) PABLO SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA

CESIONARIO

C.C. 171146144-0

Gabriela Donoso G.

F) MARÍA GABRIELA DONOSO GÁNDARA

CESIONARIA

C.C. 171127046-0

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PALMAGAN CIA. LTDA"**



En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de enero del año 2006, a las 17h00, en las oficinas de la empresa ubicada en el Pasaje Los Naranjos E10-34 y Avenida 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, señores Rodrigo Gándara Riofrío, propietario de 28 participaciones, equivalente al 14%; Paulina Gándara Riofrío, propietaria de 8 participaciones, equivalente al 4%; Liliana Gándara Riofrío, propietaria de 8 participaciones, equivalente al 4%; Ximena Gándara Riofrío, propietaria de 8 participaciones, equivalente al 4%; Sebastián Donoso Gándara, propietario de 74 participaciones, equivalente al 37% y Gabriela Donoso Gándara, propietaria de 74 participaciones, equivalente al 37%; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y se constituyen en Junta Universal de Socios, según lo establece la codificación de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para conocer sobre el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Se instala la Junta Universal de Socios, bajo la presidencia del señor Ing. Gustavo Gándara Robalino y actúa como secretario de la Junta el señor Sebastián Donoso.

Toma la palabra el señor Rodrigo Gándara Riofrío y manifiesta que libre y voluntariamente desea ceder 16 participaciones, equivalente al 8% del capital social, a los socios de la compañía de la siguiente manera: a Paulina Gándara Riofrío, Liliana Gándara Riofrío y Ximena Gándara Riofrío, 4 participaciones a cada una; y a Sebastián Donoso Gándara y Gabriela Donoso Gándara, 2 participaciones a cada uno.

Los socios Paulina Gándara Riofrío, Liliana Gándara Riofrío, Ximena Gándara Riofrío, Sebastián Donoso Gándara y Gabriela Donoso Gándara manifiestan que ellos aceptarían la cesión de las participaciones en los porcentajes propuestos, siempre que ésta Cesión sea autorizada por la Junta Universal de Socios.

Se procede a tomar votación y la Junta resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor Rodrigo Gándara Riofrío la cesión de 16 participaciones sociales;
- 2) Autorizar a los señores Paulina Gándara Riofrío, Liliana Gándara Riofrío, Ximena Gándara Riofrío, Sebastián Donoso Gándara y Gabriela Donoso Gándara para que adquieran las participaciones cedidas por el señor Rodrigo Gándara Riofrío de la forma ya indicada.

En consecuencia, de manera expresa se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:



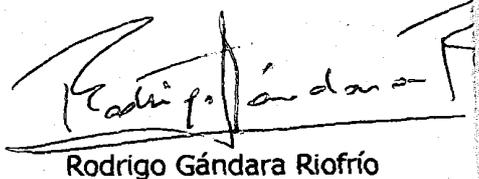
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIA
RODRIGO GÁNDARA R.	4	PAULINA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	LILIANA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	4	XIMENA GÁNDARA R.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	SEBASTIÁN DONOSO G.
RODRIGO GÁNDARA R.	2	GABRIELA DONOSO G.

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor nominal de USD. 10,00 cada una.

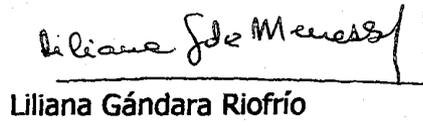
Sin otro punto a tratar la Junta entra en receso para la redacción del acta correspondiente.

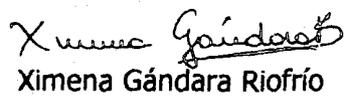
Se reinstala la sesión a las 19H10 y estando todos los socios presentes, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por la Junta Universal de Socios por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben todos los socios.


Gustavo Gándara Robalino


Rodrigo Gándara Riofrío


Paulina Gándara Riofrío

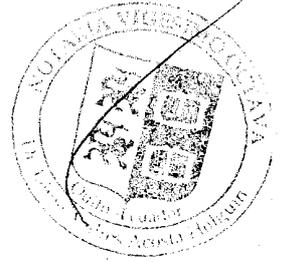

Liliana Gándara Riofrío


Ximena Gándara Riofrío


Sebastián Donoso Gándara


Gabriela Donoso Gándara

00010841



de

CERTIFICADO

Señor Notario:

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PALMAGAN CIA. LTDA., certifico que, la Junta Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 24 de enero de 2006, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar al socio señor Rodrigo Gándara Riofrío a que proceda a efectuar la transferencia de 16 participaciones, equivalentes al 8% de la totalidad del capital suscrito y pagado, a favor de los señores María Dolores Paulina Gándara Riofrío, María Liliana Gándara Riofrío, María Ximena Verence Gándara Riofrío, Pablo Sebastián Donoso Gándara y María Gabriela Donoso Gándara.

Quito, 08 de mayo del 2006

Atentamente,


Pablo Sebastián Donoso Gándara
Gerente General

8
N
X

00010842

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170439915-1
 RIFORIO ROBRIO PATRICIO
 N. 1.956
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 1 300 98673
 QUITO
 SUAREZ 56



EQUATORIANA***** E3333

CASADO CARMEN ELENA ESPINOZA SANCHEZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 CESAR GUSTAVO GANDARA
 CARMEN RIFORIO
 QUITO 15/08/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0092423

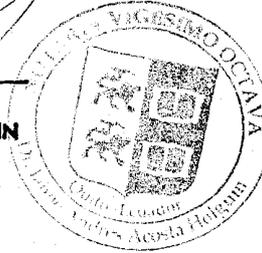



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que su original me fue presentado por el interesado en Una fotocopia(s) utiles) para este efecto acto seguido se devolvi, con lo que se ha certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una parte en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava adscrito a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 9 de Mayo de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



00010844

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171127046-D

DONOSO GANDARA MARIA GABRIELA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

19 FEBRERO 1976

FECHA DE REG. CIVIL 003-A 0022 01643 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

Gabriela Donoso
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E332312742

NACIONALIDAD NO. D.C.T.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROFESION

PABLO ALFONSO DONOSO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DEL CARMEN GANDARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12/04/2002

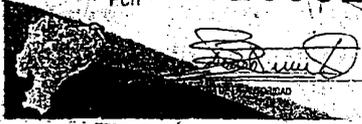
LUGAR Y FECHA DE EMISION

12/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0029951

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170428274

GANDARA RIVERA MARIA DOLORES PAULINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 FEBRERO 1976

FECHA DE REG. CIVIL 003-A 0022 01643 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

Paulina G. de Rivera
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2212

NACIONALIDAD NO. D.C.T.

CASADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION PROFESION

GUSTAVO GANDARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN RIVERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION

26/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0482425

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170502444-4

GANDARA RIOFRIO MARIA LILIANA

NOMBRES Y APELLIDOS

07 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 16 362 12702

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 60



Liliana Gde Mareses

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA**

NACIONALIDAD PASADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION JUSTINO GANDARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JARME RIOFRIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/01

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1032777

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0071 170502444

NUMERO CEDULA

GANDARA RIOFRIO MARIA LILIANA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

00010845

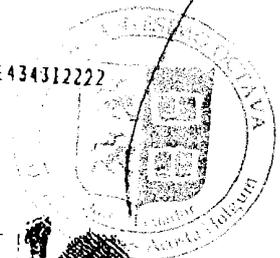
IDENTIDAD * MED 171146144-0
DONOSO GANDARA PABLO SEBASTIAN
18 NOVIEMBRE 1.978
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
13 A 278 0990
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 78



Sebastián Donoso

ECUATORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PABLO ALFONSO DONOSO
MARIA DEL CARMEN GANDARA
QUITO 29/03/95
HASTA HUERTE DE SU TITULAR

E434312222



1212325

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39-8012
NUMERO
171146144
CECULA
DONOSO GANDARA PABLO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
[Handwritten signature]
CIUDADANIA:

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



134-0073
NUMERO
1705024469
CEDULA
GANDARA RIOFRIO MARIA XIMENA BERENICE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA DE PICHINCHA

ECUATORIANA ***** E3433A4242
CABADO ISIDRO ARTURO M AYORA BUENAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUSTAVO GANDARA
CARMEN RIOFRIO
QUITO 18-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1054348

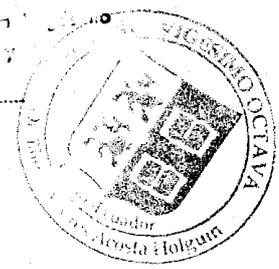
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDU
CIUDADANIA 17050244
GANDARA RIOFRIO MARIA XIMENA BERENICE
01 DICIEMBRE 1.962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19-2-351 14013
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62
Ximena Gandara

RAZON CONFORME: Que la presente es fiel fotocopia del documento que consta el número que en original me fue presentado.

En fe de lo cual, a los DOS días del mes de Mayo del año 2006.

EL NOTARIO

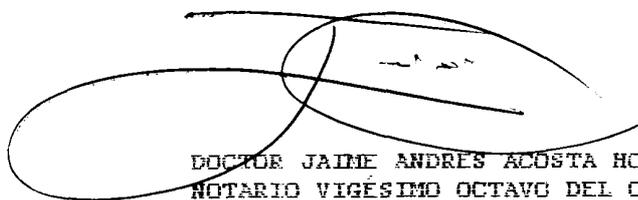
NOTARIA VIGESIMO C
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

FV

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR RODRIGO GANDARA RIOFRÍO Y OTRA, A
FAVOR DE MARIA PAULINA GANDARA RIOFRÍO Y OTROS, FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

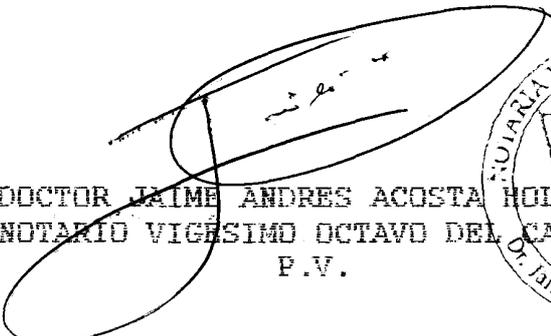


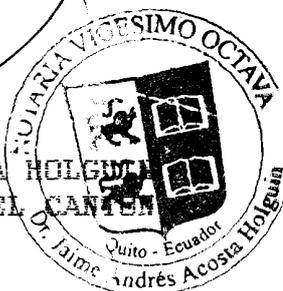
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

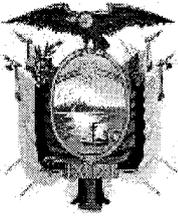


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON FECHA 04 DE JULIO DE 2006, SE TOMO NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
CIA PALMAGAN CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA: 27 DE
FEBRERO DE 2002, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE, QUITO, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2009.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
P.V.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2027 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de junio de dos mil dos, fs 1741, tomo 133, correspondiente a compañía " **PALMAGAN CIA LTDA.**"referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

